



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO DE CONTRATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

CON

URBANCLEAN SPA – ECOVERDE S.A.

“SERVICIO DE ASEO, GUARDIA Y PORTERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”

ID 3824-14-LR24

En Padre Hurtado, a 25/09/2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.261.400-3, representada legalmente por su Alcalde don FELIPE MUÑOZ HEREDIA, chileno, cédula de identidad y rol único tributario N° 15.930.807-3, domiciliados ambos en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Padre Hurtado, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra, las empresas UTP: URBANCLEAN SPA Rut: 76.180.153-8 – ECOVERDE S.A. Rut :76.366.980-7, representada legalmente por don FABIO ALBERTO ZAMORANO ORTIZ, Cédula Nacional de Identidad N° 17.329.022-5 ambos domiciliados en Av. Pajaritos N° 3195, oficina 1305, Comuna de Maipú, en adelante el “Prestador”, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Considerando que la adjudicación de la licitación pública del “SERVICIO DE ASEO, GUARDIA Y PORTERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” ID 3824-14-LR24, fue sancionada con el Decreto Alcaldicio N°1340 de fecha 25 de junio de 2024 y el Contrato respectivo fue suscrito con fecha 05 de julio de 2024, cuya aprobación del Contrato fue a través de Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 10 de julio de 2024.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1536 de fecha 21 de agosto de 2026 se aprueba y regulariza la ampliación de la vigencia del contrato “SERVICIO DE ASEO, GUARDIA Y PORTERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO” ID 3824-14-LR24, por el plazo desde el 1° de diciembre del 2026, al contratista, por un valor total del periodo de \$464.883.002- IVA Incluido, de acuerdo al

- \$ 1.000.000.- “Aseo Permanente”.
- \$339.803.236.- “Servicios de Guardias Permanente”.
- \$6.000.000.- “Servicios de Aseo Especial (Feria Navideña)”.
- \$21.000.000.- “Servicios de Guardias Especial (Feria Navideña)”.

TERCERO: GARANTÍAS.

GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Se deja constancia que el contratista entregó garantía consistente en Boleta de Garantía pagadera a la vista, emitida por Scotiabank, Serie A: N°0259961, por un monto de UF 5.852, 1400(cinco mil ochocientos cincuenta y dos coma un mil cuatrocientos unidades de fomento), en pesos a la fecha de emisión, \$239.363.879., equivalente al 10% del monto total del presente contrato, IVA incluido, tomada por URBAN CLEAN, Rut :76.180.153-8, a favor Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, emitida el 09 de septiembre de 2026 y con vencimiento el día 31 de marzo de 2027.





DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

PÓLIZA DE SEGURO. Se deja constancia que el contratista entregó Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil, N°11-000000104724, por un monto de 1.000 U.F (mil unidades de fomento) emitida por la empresa HDI SEGUROS con fecha 08 de septiembre de 2026, la que señala una vigencia desde el 08 de septiembre de 2026 hasta el 08 septiembre de 2027, por el presente contrato, contratada por la empresa URBAN CLEAN, Rut :76.180.153-8, señalando como asegurado a la empresa antes mencionada y como asegurado adicional a la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

CUARTO: MODIFICACIONES.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige el contrato de fecha 05 de julio de 2024, suscrito entre las partes.

QUINTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Padre Hurtado y se someten la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La Personería de don **FELIPE MUÑOZ HEREDIA**, para representar a la **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, consta en acta de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre de 2024. La personería de don **FABIO ALBERTO ZAMORANO ORTIZ** para representar a la **UTP: URBAN CLEAN SPA Rut: 76.180.153-8 – ECOVERDE S.A. Rut :76.366.980-7**, consta en Escritura pública **CONSTITUCION UNION TEMPORAL** de fecha 28 de junio de 2024 ante el Notario de Santiago María Patricia Donoso Gomien. Dichos documentos no se insertan en el presente contrato a petición expresa de las partes, por ser suficientemente conocido de las mismas.



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 23-09-2026 13:01 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Powered by
Firma electrónica avanzada
FABIO ALBERTO
ZAMORANO ORTIZ
2026.09.25 08:20:20 -0300

FABIO ALBERTO ZAMORANO ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE UTP
C.I.17.329.022-5

